

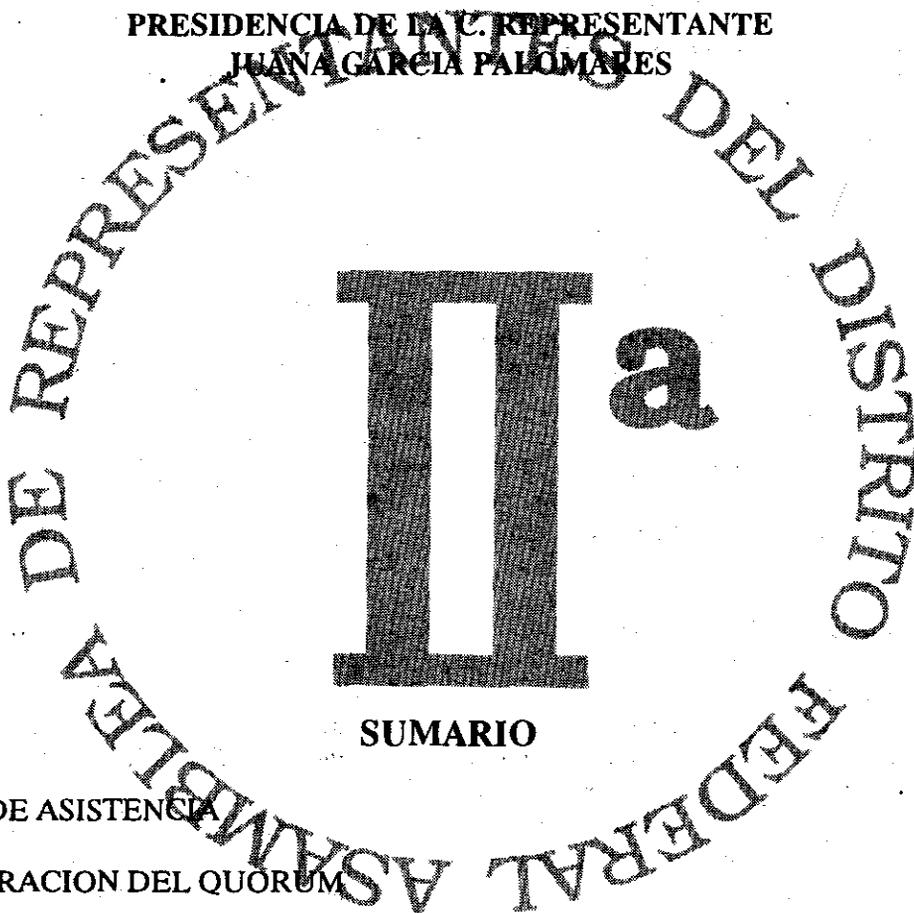
DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., LUNES 8 DE MARZO DE 1993

AÑO II PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES NUM. 1

PRESIDENCIA DE LA C. REPRESENTANTE
JUANA GARCIA PALOMARES



SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA DE LA SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISION DE GOBIERNO	pág. 2
ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA	pág.5
DECLARATORIA DE APERTURA	pág. 5
PROPUESTA DE LA COMISION DE GOBIERNO	pág. 6

A las 11:30 horas **LAC. PRESIDENTA.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.

Señora Presidenta, hay una asistencia de 51 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.- Primer Período Extraordinario de Sesiones.

Primera sesión. 8 de marzo de 1993.

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Lectura de la solicitud del C. Presidente de la República y de la Convocatoria de la Comisión de Gobierno.
3. Elección de la Mesa Directiva.
4. Declaratoria de apertura del Período Extraordinario de Sesiones.
5. Propuesta de la Comisión de Gobierno.

LAC. PRESIDENTA.- Señores Representantes, a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea, fue enviada por la Secretaría de Gobernación, la solicitud del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos que da origen a la celebración de este Período Extraordinario de Sesiones.

Para dar lectura a dicha solicitud, así como a la convocatoria expedida por la Comisión de Gobierno, tiene el uso de la palabra la Secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Secretaría de Gobernación. Dirección General de Gobierno.

C. Representante Juan José Osorio Palacios Presidente de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

PRESENTE.

Con el presente me permito enviar a usted la solicitud que con fundamento en los Artículos 89 fracción XVII y 73 fracción VI, Bases 3a. inciso H) y 5a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formula el C. Presidente de la República licenciado Carlos Salinas de Gortari, a esa Comisión de Gobierno, para que acuerde convocar a un Período Extraordinario de Sesiones, con el exclusivo objeto de conocer, discutir y aprobar, en su caso, los nombramientos de los Ciudadanos Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que habrán de entrar en funciones a partir del 16 de marzo del año en curso, mismos que a continuación se mencionan:

MAGISTRADOS NUMERARIOS

- C. Licenciado Saturnino Agüero Aguirre
- C. Licenciado Ramiro Flores Arizpe
- C. Licenciado Rafael Avante Martínez
- C. Licenciado Eloy Fuentes Cerda
- C. Licenciado Juan Luis González A. Carranca
- C. Licenciado Javier B. Aguilar Alvarez
- C. Licenciado José Cruz Estrada
- C. Licenciada Yolanda de la Cruz Mondragón
- C. Licenciado Edgar Elías Azar
- C. Licenciado José de Jesús Fernández Alatorre
- C. Licenciada Margarita Ma. Guerra y Tejada
- C. Licenciado Joaquín Madrigal Valdez
- C. Licenciada Griselda Nieblas Aldana
- C. Licenciado Ignacio Olvera Quintero
- C. Licenciada Alicia Elena Pérez Duarte y Noreña
- C. Licenciado Eulalio Ramos Valladolid
- C. Licenciado Jorge Rodríguez y Rodríguez
- C. Licenciado Francisco Salas López
- C. Licenciado Vidal Saldaña Alfaro
- C. Licenciada Olga Sánchez Cordero de García V.
- C. Licenciado Jorge Sayeg Helu
- C. Licenciado Humberto Enrique Tirado Gutiérrez
- C. Licenciado Jorge Valentín Vázquez Castellanos

MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS

- C. Licenciado Roberto Cerón Lara
- C. Licenciado Salvador Avalos Sandoval
- C. Licenciado José Guadalupe Carrera Domínguez
- C. Licenciado Roberto Antonio Acosta Galán

Lo que hago del conocimiento de usted para los efectos del Artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, enviándole con el presente el documento y los datos curriculares de los citados funcionarios.

Reitero a usted en esta oportunidad, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de febrero de 1993.

El Secretario, Patrocinio González Blanco Garrido, Rúbrica.

c.c.p. C. Licenciado Manuel Camacho Solís.- Jefe del Departamento del Distrito Federal.- Para su conocimiento. c.c.p. C. Licenciado Saturnino Agüero Aguirre.- Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.- Para su conocimiento. c.c.p. Los Interesados.- Para su conocimiento.

LA C. PRESIDENTA.- Se ruega a la Secretaría dé lectura a dos documentos más que fueron enviados a la Oficialía Mayor de esta Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Presidencia de la República.

1.- Ciudadano Secretario de la Comisión de Gobierno de la Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
Presente.

Es función esencial del Poder Judicial dar vigencia al Estado de Derecho que nos rige. Los jueces hacen efectivo el principio de la seguridad jurídica en beneficio de toda la sociedad y con ello ofrecen confianza al ciudadano en la aplicación de la justicia.

En ese contexto, por reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1988, se modificaron preceptos relativos al nombramiento de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En las disposiciones transitorias del decreto respectivo se previó que los magistrados designados para el sexenio judicial iniciado el 16 de marzo de 1987, durarían en su encargo hasta el término del mismo, plazo que se cumple el próximo 15 de marzo.

Nuestra Carta fundamental dispone que los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal deben ser sometidos a la aprobación de esa Asamblea de Representantes y que cada magistrado al entrar a ejercer su encargo rendirá, ante ésta, protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.

En cumplimiento del mandato constitucional, se hace necesario someter a la aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal los nombramientos para la integración de dicho Tribunal los que, de merecer su aprobación, entrarían en vigor a partir del 16 de marzo del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción VI, base 3a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5o. de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por su digno conducto, me permito solicitar a esa Comisión de Gobierno, se sirva convocar a un Período de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que en tiempo esté en posibilidad de analizar, discutir y aprobar, en su caso, los nombramientos que por separado someto a su consideración y se rindan las protestas correspondientes.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio Nacional, a los 24 días del mes de febrero de 1993.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari, Rúbrica.

2.- II Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

La Comisión de Gobierno de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 73 fracción VI, Base 3a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5o. de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y 6o. segundo y tercer párrafo del Reglamento para su Gobierno Interior y

CONSIDERANDO

Que durante los recesos, la Asamblea es representada por su Comisión de Gobierno, la que se encuentra en facultad para convocar a Sesiones Extraordinarias a petición del Presidente de la República o por excitativa de la mitad más uno de los Representantes que la integran.

Que en tal virtud, la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones procede a petición del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Licenciado Carlos Salinas de Gortari, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 73 base 3a., décimo primer párrafo de la Constitución General de la República; 5o. de la Ley Orgánica de la Asamblea y 6o. segundo y tercer párrafo del Reglamento para su Gobierno Interior.

Que con fecha 24 de febrero de 1993, el C. Presidente de la República, se sirvió dirigir oficio al C. Presidente de la Comisión de Gobierno de este órgano de representación ciudadana, mediante el cual solicita se convoque a los integrantes de esta Asamblea a un Período Extraordinario de Sesiones, con el objeto de que este órgano colegiado proceda a analizar, discutir y, en su caso, aprobar los nombramientos que hizo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

Que la petición del C. Presidente de la República se justifica por el hecho de que varios servidores públicos que actualmente se desempeñan como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal concluyen el ejercicio de su encargo, en los términos del artículo 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, que establece: "Los Magistrados durarán seis años en el ejercicio de su encargo, podrán ser reelectos..." Y dado que el titular del Ejecutivo Federal, ha realizado los nombramientos correspondientes en los términos del Artículo 11 de la propia ley, es necesario que el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Proceda a celebrar las sesiones conducentes, para que previo el Dictamen de la Comisión correspondiente, se determine lo procedente respecto de dichos nombramientos y de esta manera quede conformado el Tribunal con el número de Magistrados que establece el Artículo 25 de su Ley Orgánica.

Por lo expuesto y fundado la Comisión de Gobierno de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal

CONVOCA

A los ciudadanos Representantes, miembros de este Cuerpo Colegiado, al Período Extraordinario de Sesiones, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de marzo de 1993, a las 11:00 horas, con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho período y que concluirá a más tardar el día 12 de marzo de 1993, en la que exclusivamente se analizarán, dictaminarán y en su caso, aprobarán los nombramientos hechos por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

México, D.F. a 1o. de marzo de 1993.

Por la Comisión de Gobierno.

Representante Juan José Osorio Palacios, Presidente, Rúbrica; Representante Jorge Schiaffino Isunza, Secretario, Rúbrica; Representante Eduardo Escobedo Miramontes, Rúbrica; Representante Hiram Escudero Alvarez, Rúbrica;

Representante Alfredo de la Rosa Chávez, Rúbrica; Representante Pablo Gómez Alvarez, Rúbrica; Representante Juana García Palomares, Rúbrica; Representante Carlos Hidalgo Cortés, Rúbrica; Representante Belisario Aguilar Olvera, Rúbrica.

LA C. PRESIDENTA.- En cumplimiento de la convocatoria publicada para la celebración de este Período Extraordinario de Sesiones, se va a proceder a la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor proceda al reparo de las cédulas de votación.

LA C. SECRETARIA.- Se ruega a los ciudadanos Representantes pasen a depositar su cédula de votación conforme se mencione su nombre.

(Escrutinio de las cédulas)

El resultado es el siguiente: Una cédula para Presidente: Román Barreto Rivera, Vicepresidentes: José Luis González, Domingo Suárez Nimo, Franklin Vicencio del Angel, Bernardo Quezada; Secretarios: Ernesto Aguilar Apis, Marcos Gutiérrez Reyes; Prosecretarios: Rafael Guarneros, María del Carmen Segura.

Una cédula para Presidente: Rosa María Hernández; Vicepresidentes: Pablo Gómez, Carlos Omaña, Marcos Gutiérrez, Arturo Barajas; Secretarios: Juana Palomares, Domingo Suárez; Prosecretarios: Jorge Schiaffino, Juan José Osorio.

Una cédula de votación para Presidente: Gerardo Medina; Vicepresidentes: Ramón Choreño, Clemente Sánchez, Rosa María Hernández, Enrique Gutiérrez; Secretarios: Pablo Gómez, Eduardo Escobedo; Prosecretarios: Jaime del Río, Oscar Mauro Ramírez Ayala.

Una cédula para Presidente: Sodi de la Tijera; Vicepresidentes: Schiaffino, Rosa Hernández, Sánchez Magallán; Secretarios: Nicolás Blancas, Marcos; Prosecretarios: Laura y Osorio.

Perdón pero así están los términos.

Tres abstenciones y una cédula en blanco, y 47 para Presidente: Representante María del Carmen Segura Rangel; Vicepresidentes: Representante Bernardo Quezada Salas, Representante Marcos Gutiérrez Reyes, Representante Ernesto Aguilar Apis, Representante Rafael Guarneros Saldaña; Secretarios: Representante Franklin Vicencio del Angel, Representante Domingo Suárez Nimo; Prosecretarios: Representante José Luis González Sánchez, Representante Román Barreto Rivera.

LA C. PRESIDENTA.- Se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva:

Presidenta:

Representante María del Carmen Segura Rangel.

Vicepresidentes:

Representante Bernardo Quezada Salas.

Representante Marcos Gutiérrez Reyes.

Representante Ernesto Aguilar Apis.

Representante Rafael Guarneros Saldaña.

Secretarios:

Representante Franklin Vicencio del Angel.

Representante Domingo Suárez Nimo.

Prosecretarios:

Representante José Luis González Sánchez.

Representante Román Barreto Rivera.

Se invita a los ciudadanos Representantes electos pasen a tomar posesión de sus cargos.

EL C. SECRETARIO.- Se invita a todos los presentes a ponerse de pie.

LA C. PRESIDENTA.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy, 8 de marzo de 1993, su Primer Período Extraordinario de Sesiones.

(aplausos)

Con el fin de ilustrar a la Asamblea proceda la Secretaría a dar lectura a los artículos relacionados con el nombramiento de Magistrados del Tribunal de Justicia del Distrito Federal y con la aprobación, en su caso, de los mismos por este cuerpo colegiado.

EL C. SECRETARIO.- Constitución General de la República.

Artículo 73, Fracción VI, Base 3a., Inciso h): "Aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haga el Presidente de la República en los términos de la base V de la presente fracción".

Base V: "Los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán hechos por el Presidente de la República en los términos previstos por la Ley Orgánica, misma que determinará el procedimiento para su designación y las responsabilidades en que incurrirán quienes tomen posesión del cargo o llegaren a ejercerlo sin contar con la aprobación correspondiente. La propia Ley Orgánica determinará la manera de suplir las faltas temporales de los magistrados. Estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

EL C. SECRETARIO.- Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

"Artículo 11.- Los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal serán hechos directamente por el Presidente de la República, quedando encomendados los trámites que correspondan a la Secretaría de Gobernación".

Artículo 12.- Para que surtan efecto los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la que deberá otorgarla o negarla dentro del improrrogable término de diez días contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la Secretaría de Gobernación.

Para contar este término, el oficio que contenga la designación de los funcionarios judiciales, se remitirá a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal con una copia, a fin de que el Oficial Mayor o quien haga sus veces asiente razón de recibo en la fecha correspondiente.

Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Artículo 15.- Los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haga el Presidente de la República en los términos del Artículo 73 constitucional deben ser sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Artículo 135.- Todos los nombramientos a que hace referencia el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, deberán ser sometidos a la aprobación del Pleno de la misma.

Artículo 138.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia dictaminará dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de recepción de los nombramientos, y remitirá el Dictamen a la Presidencia de la Asamblea, para su listado en el Orden del Día de la próxima sesión.

Cumplido, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia desea hacer notar que los integrantes de la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia han dedicado todo su tiempo para la elaboración de los dictámenes que se habrán de presentar al Pleno de la Asamblea.

Como se puede observar de la lectura de los artículos que ha hecho la Secretaría, los tiempos señalados tanto en la Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común del Distrito Federal, como los que establece el Reglamento Interior son muy cortos para discutir y aprobar en su caso los dictámenes respectivos. Por lo tanto, y con el objeto de aprovechar el tiempo que nos resta para tal efecto, la Comisión de Gobierno en la que están representados todos los Grupos Partidistas, ha enviado a esta Mesa Directiva una propuesta de Punto de Acuerdo. Proceda la Secretaría a ponerla a consideración del Pleno.

EL C. SECRETARIO.- Voy a dar lectura a la comunicación de la Comisión de Gobierno.-

México, D.F., a 8 de marzo de 1993.- Honorable Asamblea. En virtud de que este Período Ex-

traordinario de Sesiones se ha convocado para analizar, dictaminar y en su caso aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, efectuados por el Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de la solicitud formulada por el titular del Poder Ejecutivo Federal, y de que tanto la Ley Orgánica de los Tribunales Superiores de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal como el Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea señalan que se contará con un plazo de diez días para tal efecto, y considerando que se requiere de un exhaustivo análisis y de contar con el tiempo suficiente para discutir en el Pleno de la Asamblea cada uno de los dictámenes que presentará la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la consideración de este cuerpo colegiado, la Comisión de Gobierno solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a consideración de la Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico.- Que se dispense el trámite que señala el Artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en el que se establece que para la discusión de cualquier Dictamen deberá haberse procedido a la distribución de copias del mismo cuando menos 48 horas antes de su discusión y que la Mesa Directiva entregue a los Grupos Partidistas fotocopias de los dictámenes de referencia, a fin de que estos puedan ser consultados por los Representantes interesados en un término que no excederá de 24 horas, con el objeto de que transcurrido el mismo se pongan a consideración, discusión y aprobación en su caso del Pleno, dándose lectura íntegra a los mismos, instruyéndose desde luego a la Oficialía Mayor a fin de que proporcione a los Grupos Partidistas las copias que deseen de los dictámenes de referencia.

Atentamente. Representante Juan José Osorio Palacios, Presidente. Representante Jorge Schiaffino Isunza, Secretario, Representante Eduardo Escobedo Miramontes, Representante Hiram Escudero Alvarez, Representante Alfredo de la Rosa Chávez, Representante Pablo Gómez Álvarez, Representante Juana García

Palomares, Representante Carlos Hidalgo Cortés, Representante Belisario Aguilar Olvera.

LA C. PRESIDENTA.- Está a consideración del Pleno la propuesta de la Comisión de Gobierno.

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la secretaría en votación económica si es de aprobarse dicha propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el Punto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno.

Los que estén por que se apruebe sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia se permite informar al Pleno que el día de ayer la Segunda Comisión dictaminó 21 expedientes, mismos que habrán de ser firmados en las próximas horas y puestos a consideración de los Representantes en sus respectivos Grupos Partidistas a partir de las 14:30 horas de este mismo día, instruyéndose a la Oficialía Mayor para que a partir de ese momento entregue copias de los dictámenes ya aprobados a los Coordinadores de los mencionados Grupos Partidistas.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana martes 9 de marzo a las 15:00 horas con la recomendación de que podamos iniciar dicha sesión puntualmente después de haber tomado nuestros alimentos.

(Se levantó la sesión a las 12:10 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal

Lic. Héctor Serrano Cortés
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.